



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 REPERTORIO N° 6154-2018.-

2

3

4

PROTOCOLIZACION BASES SORTEO

5

A3D CHILE S.A.

6

GANALE AL GATO

7

8

9 EN SANTIAGO DE CHILE, a seis de Septiembre de dos mil dieciocho, ante mí,

10 NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ, abogada, Titular de la Trigésimo Séptima

11 Notaria Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento diecisiete,

12 oficina mil catorce, certifico: Que a solicitud de doña Inés de los Angeles Acevedo

13 Campos, chilena, casada, empleada, cédula nacional de identidad número ocho

14 millones cuatro mil cuatrocientos treinta y tres guión K, domiciliada para estos efectos

15 en Huérfanos número mil ciento diecisiete oficina mil catorce, comuna y ciudad de

16 Santiago, procedo a protocolizar BASES DE CONCURSO denominado "GANALE

17 AL GATO" organizado por A3D CHILE S.A. cuyo sorteo se realizará el día veintiocho

18 de Septiembre de dos mil dieciocho.- Este documento consta de dos hojas útiles y

19 queda agregado al final de estos registros bajo el repertorio número seis mil ciento

20 cincuenta y cuatro guión dos mil dieciocho.- En comprobante y previa lectura, firma.-

21 Se da copia.- Doy fe.- Repertorio N° 6154-2018.-

22

23

24

25

Inés Acevedo

26 **INES DE LOS ANGELES ACEVEDO CAMPOS**

27

Firma : _____

Copias : 3 _____

Dchos : _____

O.T. : _____

30

Firmo y sello la presente
es Testimonio Fiel de su
Stgo.
06 SEP 2018
NANCY DE LA FUENTE H.
Notario Pública





INUTILIZADO



Faint, illegible text and markings, possibly a stamp or signature area, located at the bottom center of the page.

BASES SORTEO**GANALE AL GATO****ORGANIZACIÓN DEL SORTEO:**

1. El sorteo "**GANALE AL GATO**" es organizado por **A3D CHILE S.A.**, Rol Único Tributario 96.955.880 – 7, cuyo Gerente General es don César Pérez Díaz, cédula de identidad 14.757.109 – 7, ambos domiciliados en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana.

MECANICA DEL CONCURSO:

2. Participarán en el sorteo todos quienes habiendo sido invitados a intervenir en el mismo por carta personalizada enviada por correo, encuentren debajo de la etiqueta a desprender que va en el impreso de la invitación, uno de los cuatro premios allí indicados y que en forma diagonal, horizontal o vertical forme la figura del juego "gato" con el respectivo premio y que, además, llamen para inscribirse y efectuar una compra de cualquier producto del Catálogo de A3D Chile S.A. que se adjuntará a la invitación, al número telefónico (2) 2520 1977 dentro de los 10 días inmediatamente siguientes a la recepción de la invitación y en todo caso antes del 20 de septiembre del 2018.
3. Cumplidas las exigencias del número 2 precedente, los participantes quedarán automáticamente incluidos en la nómina que se remitirá a Notaría para la realización del sorteo.
4. Sólo participarán en el sorteo quienes dentro de los 10 días inmediatamente siguientes de recibida la invitación, se hayan inscrito en la forma ya indicada y efectuado la compra mencionada.
5. A3D CHILE S.A. entregará el 28 de septiembre del 2018 la base de datos de los participantes a la Notaría de Nancy de la Fuente Hernández para los fines del sorteo.
6. Se deja expresa constancia que las bases de datos de los participantes que se originen en virtud de este sorteo, pertenecerán exclusivamente a **A3D CHILE S.A.**
7. El sorteo se hará entre todos los inscritos con derecho a participar, y se llevará a cabo en forma pública a las 16:00 horas del 28 de septiembre del

2018 en la Notaría de doña Nancy de la Fuente Hernández actualmente ubicada en Huérfanos 1117 Oficina 2014 Santiago.

- 8.- El sorteo se llevará a efecto por medio electrónico ante la Notario doña Nancy de la Fuente Hernández o quien la subrogue o reemplace en conformidad a la Ley

DESCRIPCION DE PREMIOS Y SU PAGO

9.- 9.- El sorteo otorgará como premio al ganador el producto con que se haya completado el juego gato, esto es con tres productos iguales en diagonal, en vertical o en horizontal; así, si el artículo con el que completó el juego corresponde al iPhone 7 de 128 gb, ese será el premio, lo mismo ocurrirá si se completa con la giftcard de \$ 600.000 en productos de A3D Chile; con la cafetera Dolce Gusto o con la suma de \$ 1.500.000 en dinero efectivo

10.- El resultado del sorteo se comunicará por correo certificado con aviso de recepción, e-mail o por teléfono al ganador/a y se publicará durante 30 días seguidos a partir del día subsiguiente hábil del sorteo en la página web de A3D CHILE S.A., "www.A3D.cl"

11.- El premio será entregado al ganador/a a partir del quinto día hábil a la realización del sorteo, en las Oficinas de A3D CHILE S.A. ubicadas en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana, entre las 10:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes. El dinero será pagado mediante vale vista bancario emitido a la orden del favorecido.

12.- Los favorecidos por el sorteo, tendrán un plazo de 60 días corridos (o al día siguiente hábil si el sexagésimo día cayere en sábado, domingo o festivo) para retirar el premio respectivo, plazo que se contará desde que la oficina de Correos reciba la carta certificada por la que se comunique el resultado del sorteo respectivo o se hubiere despachado el email a la dirección registrada al momento de la inscripción para el sorteo; si el premio no fuese retirado en dicho plazo, A3D CHILE S.A. podrá disponer libremente del mismo.

13.- Los Ganadores deberán firmar, al momento de recibir el premio respectivo, un documento por el cual declarará, básicamente, la conformidad de su recepción.

14.- Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes las imágenes de cada uno de los ganadores y de su grupo familiar. Para estos efectos, los organizadores podrán fotografiar o filmar a los ganadores y su respectivo grupo familiar sin que

por ello deba efectuarse pago de precio, beneficio o compensación a quienes aparezcan en las imágenes.



15. **Premio a los primeros 150 participantes:** A3D Chile S.A. premiará con un **Exprimidor 2 en 1 Citrus Pro** a los primeros 150 participantes que se hayan inscrito y comprado en los términos del número 2 de estas Bases. Este premio se remitirá sin costo para el beneficiado pero no tendrá la garantía que A3D otorga a sus artículos vendidos. Cuando el participante llame para comprar y anotar su participación, se le informará de inmediato si se encuentra de entre las primeros 150 participantes.

16.- Quienes no hayan podido participar en el sorteo por no haber logrado completar el juego gato, recibirán un premio especial junto a su pedido.

GENERALIDADES

16. No podrán participar en este concurso:

- a) Los trabajadores de **A3D CHILE SA.** ni quienes le presten servicios a cualquier título.
- b) Los cónyuges, convivientes civiles y parientes en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive y los padres o hijos de las personas enumeradas precedentemente.

17. Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández actualmente ubicada en Huérfanos 1117 Oficina 1014, Santiago.

18. Cualquier dificultad que se produzca acerca de la validez, nulidad, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o resolución del presente instrumento o con cualquiera otra materia que con él se relacione, será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por un árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes o, en su defecto, por la Justicia Ordinaria, debiendo recaer el nombramiento en algún abogado que se encuentre en posesión del título por más de 20 años.

19. Se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe en los sorteos, ha conocido y acepta íntegramente estas bases.

20. A3D CHILE S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades tendientes a participar

indebidamente en el sorteo o que tome conocimiento de alguna falsificación, suplantación, adulteración.

La personería de don César Pérez Díaz como Gerente General de A3D.Chile S.A. consta de la escritura pública extendida el 23 de setiembre del 2005 en la Notaría de René Benavente.

Certifico que el documento que antecede se protocolizó en esta Notaría con fecha 06-09-2018 y se anotó en el Libro Repertorio con el N° 6154-2018 Santiago

06 SEP 2018



Firma : _____
Copias : 3
Dchos : _____
O.T. : 20188.-